

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12<sup>50</sup> en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 449

CIRCULAR

#### DIPUTACION PROVINCIAL

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la ley Provincial vigente, he acordado convocar á la Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día 20 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discutir el presupuesto adicional.

2.º Revisión de los acuerdos interinamente adoptados por la Comisión provincial.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo citado de la ley Provincial.

Tarragona 7 de Febrero de 1895.—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 450

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Son varios los Ayuntamientos que no obstante hallarse en el periodo de recaudación del tercer trimestre del

actual presupuesto han dejado de satisfacer los cupos por consumos á que mensual y trimestralmente vienen obligados.

El art. 58 de la ley de 5 de Agosto de 1893, ó sea la de presupuestos vigente, determina que los Alcaldes y Concejales que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de las obligaciones de recaudación y pago de los impuestos que se cobren por encabezamiento, no tomen, oportunamente advertidos por la Administración, los acuerdos correspondientes para dejar cumplidos los deberes que les imponen las leyes y disposiciones vigentes respecto á la recaudación y pagos de referencia, incurrirán en negligencia inexcusable y responderán por tanto y por el orden mencionado de las cantidades que debe recibir la Hacienda.

En su vista, pues, y considerando el deber ineludible de esta Tesorería en llevar á debido cumplimiento lo dispuesto en el antedicho precepto, ha creído conveniente advertir á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto para con la Hacienda, que si en lo que resta de mes no saldan sus respectivas cuentas por lo que respecto principalmente al citado ramo de consumos y al de cédulas personales, aunque sensible sea, será irremediable la aplicación de la citada responsabilidad personal á los individuos que componen las citadas Corporaciones, cuya medida será inevitable aun cuando no tengan los repartos aprobados, puesto que el reglamento del ramo determina lo que para en estos casos procede ó sea que se efectúe la recaudación por los del año anterior sin perjuicio de las rectificaciones á que luego diere lugar.

Tarragona 6 de Febrero de 1895.—El Tesorero de Hacienda, Juan M. Igual.

Núm. 451

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alió

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para 1895-96, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas lo acreditarán por medio de documentos legales á la Secretaría del Ayuntamiento hasta fin del presente mes,

finido el cual no se les admitirá reclamación alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que haya terratenientes de ésta se sirvan disponer que por los medios de costumbre llegue á noticia de los mismos el contenido de este edicto.

Alió 5 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Miguel Plana.

Núm. 452

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

Terminado el proyecto de repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre las especies del impuesto de consumos no incluidas en la tarifa 1.ª del reglamento, correspondiente al corriente año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados desde la fecha de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes.

Forés 2 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Miguel Gasol.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 453

Don José Vallejo Fernández, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dimanante de causa criminal instada por D. Julio Carvallo, contra los individuos del Sindicato de riegos de Amposta, se sacan á la venta en pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

#### Finca de D. Carlos Descole

Una heredad tierra arrozal, situada en el término de Amposta y partida «Balsa Rasa» ó «dels Panisos»; lindante á Norte Pablo Moreno, Sud Vicenta Carles, Este con un camino y Oeste con Carlos Murria, de extensión catorce hectáreas treinta y siete áreas setenta y dos centiáreas, equivalentes á sesenta y cinco jornales sesenta y cinco céntimos del país; de valor, según relación del perito don José María Vaquer, ocho mil quinientas pesetas..... 8.500 ptas.

#### Finca de D. Alejandro Jiménez

Un almacén situado en esta ciudad de Tortosa, calle de las Botigas de la Sal, número once, consta tan sólo de bajos, mide la superficie de treinta y cinco metros, equivalentes á novecientos veinte palmos catalanes; lindante por derecha con casa de los herederos de Villoria, por su izquierda y parte superior con la de don Juan Cachot y por detrás con casa de D. Andrés Jiménez; de valor, según relación del perito D. José María Vaquer, ochocientas pesetas... 800 ptas.

#### Finca de D. José Olmos

Una heredad arrozal, situada en el término de Amposta, partida de «Rampaire»; lindante á Norte con la de un tal Iglesias, Sud con las de Narciso Andreu y tierras que eran de Venets, León y Compañía, Este con las de Francisco Forcadell y Oeste con las de los sucesores de Vicente Masip, de extensión dos hectáreas cuatro áreas cincuenta y cuatro centiáreas, equivalentes á nueve jornales treinta y cuatro céntimos del país, la atraviesa el nuevo desagüe; de valor, según relación del perito don José María Vaquer, mil cien pesetas..... 1.100 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día nueve de Marzo del año actual y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa judicial ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación.

Dado en Tortosa á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—José Vallejo.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

### Gasómetro Tarraconense

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 5 del próximo mes de Marzo, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Jaime I, núm. 19.

Para tener derecho de asistencia



á dicha Junta, en la que además de otros asuntos se tratará de los comprendidos en las atribuciones 1.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup> que á la misma concede el artículo 12 de los Estatutos, deberán los señores accionistas depositar en la

caja social, con tres días por lo menos de anticipación al señalado, un número de acciones que no baje de cuatro y recoger una papeleta de entrada que en Secretaría se les facilitará.

Si la referida Junta general no pudiese tener lugar el día mencionado por no reunirse número suficiente de señores accionistas, se celebrará el día 7 del mismo mes y á la hora ya expresada y serán válidos sus acuerdos,

sea cual fuere el número de concurrentes á la misma.

Tarragona 7 de Febrero de 1895.—  
P. A. del C. de A.—El Presidente,  
Juan Gonsé.—El Secretario, José de Rovira.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

*Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.*

Num. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES	
<i>Sexta región.—Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas</i>								
69	Ayuntamiento de Haro (Logroño).	1. <sup>a</sup>	Alguacil municipal.	821'25	»	»	»	
		1. <sup>a</sup>	Idem.	821'25	»	»	»	
70	Idem.	1. <sup>a</sup>	Celador nocturno.	821'25	»	»	»	
		1. <sup>a</sup>	Idem.	821'25	»	»	»	
<i>Séptima región.—Capitanía general de Castilla la Vieja y Galicia</i>								
71	Diputación provincial de Orense.—Secretaría	3. <sup>a</sup>	Auxiliar.	1.250	»	»	»	
72	Idem.	3. <sup>a</sup>	Escribiente.	750	»	»	»	
		3. <sup>a</sup>	Idem.	750	»	»	»	
73	Idem.	2. <sup>a</sup>	Conserje.	872	»	»	»	
74	Idem.—Contaduría.	3. <sup>a</sup>	Escribiente.	750	»	»	»	
75	Idem.—Junta de Sanidad.	3. <sup>a</sup>	Auxiliar.	1.250	»	»	»	
76	Idem.—Junta de Agricultura.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.250	»	»	»	
		3. <sup>a</sup>	Idem.	1.250	»	»	»	
77	Idem.—Dirección de caminos.	4. <sup>a</sup>	Sobrestante.	1.500	»	»	Se omiten las condiciones exigidas por no haber dado cumplimiento á lo que previene para estos casos el art. 3. <sup>o</sup> de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.	
78	Idem.	4. <sup>a</sup>	Delineante.	1.750	»	»		
79	Idem.	2. <sup>a</sup>	Capataz de Peones camineros.	630	»	»		
		4. <sup>a</sup>	Peón caminero.	540	»	»	Tendrán opción á ocupar las vacantes que ocurran en el Cuerpo, según la instrucción para el mismo.	
		1. <sup>a</sup>	Idem.	540	»	»		
		1. <sup>a</sup>	Idem.	540	»	»		
		1. <sup>a</sup>	Idem.	540	»	»		
80	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	540	»	»		
		1. <sup>a</sup>	Idem.	540	»	»		
		1. <sup>a</sup>	Idem.	540	»	»		
		1. <sup>a</sup>	Idem.	540	»	»		
		1. <sup>a</sup>	Idem.	540	»	»		
		1. <sup>a</sup>	Idem.	540	»	»		
81	Idem.—Dirección de Beneficencia.	2. <sup>a</sup>	Cabo de Sala.	750	»	»		
82	Idem.	1. <sup>a</sup>	Enfermero.	637'25	»	»		
83	Idem.—Escuela de Artes y Oficios.	3. <sup>a</sup>	Escribiente.	750	»	»		
84	Idem.	2. <sup>a</sup>	Conserje.	500	»	»		
85	Idem.	3. <sup>a</sup>	Portero.	365	»	»		
86	Idem.—Inspección de Escuelas.	2. <sup>a</sup>	Auxiliar.	1.250	»	»		
<i>Capitanía general de Baleares</i>								
87	Ayuntamiento de Soller.	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.	720	»	»		
		1. <sup>a</sup>	Suplente de Serenos.	»	»	»		
88	Ayuntamiento de Mahón.	1. <sup>a</sup>	Idem.	»	»	»		
		1. <sup>a</sup>	Idem.	»	»	»		

**NOTAS.** 1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 28 de Febrero próximo.  
 2.<sup>a</sup> Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que lo hayan solicitado anteriormente deberán promover nuevas instancias, por igual conducto sin reproducir copia de su licencia absoluta, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.  
 3.<sup>a</sup> Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.  
 4.<sup>a</sup> Los individuos que estando empleados cesen en su destino para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependencia, en el que conste la causa de su cesantía.  
 5.<sup>a</sup> Para solicitar destinos de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regiminales, con nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del cuerpo, y para los licenciados las creadas por Real orden circular de 25 de Noviembre último, publicada en la *Colección legislativa* de este Ministerio, núm. 398, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.  
 6.<sup>a</sup> Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas, y después de separados ó licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

**ADVERTENCIAS.** Para evitar sensibles confusiones es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, haciendo constar en dicha instancia su actual situación con relación al último destino que obtuvieron.

No podrán exceder de cuatro los destinos que se soliciten en cada instancia, con sujeción á lo dispuesto en Real orden aclaratoria dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 13 de Agosto del año anterior.

Madrid 30 de Enero de 1895.

*(Gaceta del 1.<sup>o</sup> de Febrero).*

Vease el Boletín de ayer.



## BARBERÀ

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Sarró Amill.  
Gabriel Bella Abella.  
José Fabregat Porta.  
José Bella Marimón.  
José Casamitjana Poblet.  
Antonio Miró Abella.  
José Bella Blavia.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Esplugas Moncusí.  
Ramón Poblet Vallbona.  
José Calbet Miró.  
José Fabregat Estrada.  
Ramón Civit Miró.  
Esteban Farré Calbet.  
José Sarró Poblet.  
Juan Rosanes Fuguet.  
José Vallvé Oliva.  
José Bella Farré.  
Ramón Canalda Roset.  
José Gomá Gil.  
Ramón Fuguet Abellá.  
José Grau Farré.  
Juan Miró Abellá.  
Juan Romeu Roca.  
Gaspar Vallvé Civit.  
José Fabregat Baldrich.  
Victoriano Farré Miró.  
Juan Cabestany Magriñá.  
Miguel Balcells Farrán.  
Pedro Poblet Andreu.  
Antonio Fabregat Blanch.  
José Miró Llenes.  
Ramón Poblet Martí.  
Ignacio Salat Sarró.  
Ramón Tous Farré.  
José Escoté Civit.

## CENIA

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Pla Martorell.  
José Roé García.  
Vicente García Vidal.  
Mariano Lluch García.  
Joaquín Grañana Verge.  
José Royo Mesegué.  
Joaquín Ferré Solsona.  
Bautista Tolosa Lluch.  
Domingo Ferré Guimerá.  
Esteban Puig García.  
Teodoro Marcoval Martí.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Martín García Martorell.  
Antonio Palau Vidal.  
Antonio Vidal Bel.  
José García García.  
Ramón Vidal Mariné.  
Vicente Llorach Vidal.  
Juan Ferré Royo.  
Pascual Roé Vidal.  
Andrés Abella Vidal.  
Antonio Sabaté Homedes.  
Luis Pons Llobet.  
Miguel Juan García Galiá.  
Juan Cid Vidal.  
Agustín Vidal Vidal.  
Joaquín García Ferré.  
José Sorolla Salomó.  
Manuel Forné Abella.  
Francisco Fonollosa Adell.  
Agustín Bel Fonollosa.  
Ramón García Mesegué.  
Joaquín Aliau Vidal.  
Vicente Forné Subirats.  
Domingo Ciurana Casanova.  
Juan Ferré Martí.  
Nicolás Almunis Ferré.  
Joaquín García Vidal.  
Ramón Marcoval Sabaté.  
José Aixandri Bonfill.  
Jaime Ferré Solsona.  
José García Homedes de Joaquín.  
Antonio Cañigüeral Segura.  
Juan García Homedes de Juan.  
José Ferré Sabaté.  
Juan Izquierdo García.  
Joaquín Homedes Bonet.  
José Homedes Cid.  
Bautista Cid Escubedo.

Pedro Tardá Fon.  
Joaquín Zaragoza Puig.  
José Cortiella Vidal.  
Salvador Homedes Marcoval.  
Constancio Gascó Besalduch.  
Agustín Giner Bailo.  
Raimundo García Homedes.

## PRAT DE COMPTE

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pedro Juan Alcoverro Font.  
Justo Pallarés Amades.  
Francisco Viña Malras.  
Luis Grasia Pesé.  
Francisco Laosa Sabaté.  
Antonio Valimaña Borrás.  
Esteban Alcoverro Alcoverro.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Miguel Valimaña.  
Luis Alcoverro Grasia.  
Vicente Miralles Pallarés.  
José Basco Suñer.  
Antonio Alcoverro Valimaña.  
Salvador Miralles Valimaña.  
Bautista Viña Domenech.  
José Pallarés Grasia.  
José Laosa Miralles.  
Juan Miralles Alcoverro.  
Miguel Serrá Altadill.  
Salvador Miralles Pallarés.  
Juan Salvadó Pallarés.  
Juan Cardona Alcoverro.  
Domingo Pallarés Malras.  
Blas Amades Suñer.  
Salvador Pallarés Alcoverro.  
José Pallarés Pallarés.  
José Julián Saún.  
Francisco Alcoverro Valimaña.  
Ramón Basco Alcoverro.  
Benito Alcoverro Pasamonte.  
Joaquín Roselló Sabaté.  
Pedro Viña Basco.  
Pedro Laosa Viña.  
Francisco Mola Martí.  
Isidro Malras Pallarés.  
Miguel Viña Malras.

## AMETLLA

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Jacinto Llambrich Rebull.  
Francisco Samarra García.  
Antonio Almenara Ambrós.  
Joaquín Comernau Rebull.  
Pedro Callau Marsal.  
José Pijuan García.  
Clemente Laboria Llambrich.  
Miguel Aguiló Ferré.  
Antonio Margalef Gonzalvo.  
Juan Bautista Roca Ardevol.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

José Yila Savall.  
José Espuny Pallarés.  
Francisco Comernau Brull.  
Leonardo Vila Savall.  
Francisco Margalef Bonancia.  
Francisco Laboria Subirats.  
Andrés Margalef Ribera.  
Manuel Lozano Pujol.  
Juan Font Monné.  
José Comernau Balfegó.  
José Insa Ferré.  
Pedro Primé Pedret.  
Antonio Vendrell Llaberia.  
José Forné Andreu.  
Francisco Figueres Llaberia.  
Luis Estrada Barberá.  
Tomás Tomás Roiget.  
José Lloria Martí.  
Manuel Lozano Viscarró.  
Tiburcio Colomé Sans.  
Miguel Boquera Pastó.  
José Masgalef Ribera.  
Pedro Subirats Pallarés.  
Florencio Font Monné.  
Francisco Barberá Cachot.  
Enrique Figueres Auhalat.  
Francisco Tomás Arbós.  
Florencio Pastó Subirats.  
Estanislao Laboria Subirats.  
Pedro Mañé Pujol.  
Cristóbal Piñol Gonzalvo.  
Juan Margalef Bonancia.

Bautista Casanova Roig.  
Felipe Casanova Calvet.  
Francisco Comes Mayo.  
Tomás Pallarés Rebull.  
Antonio Borrás Borrás.  
José Comernau Rebull.  
Francisco Sentís Laboria.  
Ramón Ferré Folch.

## LA GALERA

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Carlos Ferrer Jimeno.  
Francisco Verge García.  
Francisco Ferrer Jimeno.  
Vicente Bailach Bertomeu.  
José Muñoz Lleixá.  
Bautista Rallo Bellobi.  
Joaquín Arasa Mestre.  
Jacinto Canals Guiamet.  
José Arasa Mestre.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Vicente Ferré Jornet.  
Vicente Ferré Martínez.  
Martín Tomás Salóm.  
Joaquín Ferré Ferré.  
Miguel Arasa Martí.  
José Bertomeu Vidal.  
Vicente Bertomeu Ferré.  
Jacinto Muñoz Ventura.  
Vicente Muñoz Ferreres.  
Bernardo Fabra Millán.  
Pedro Sabater Ferrer.  
Jaime Ferré Valmaña.  
Joaquín Ferré Muñoz.  
José Ferré Muñoz.  
Francisco Ferré Accensi.  
José Ferreres Panisello.  
Juan Gás Ferré.  
Joaquín Martí Bernat.  
José Ferreres Rallo.  
Mateo Muñoz Lafont.  
Jaime Pons Muñoz.  
Joaquín Rodríguez Balagué.  
Miguel Salvadó Alsó.  
Jaime Ferré Tomás.  
José Verge Lleixá.  
Vicente García Ferré.  
Bernardo Ferré Valmaña.  
José Bernat Ferreres.  
José Cid Duch.  
Gabriel Ferré Jimeno.  
Jaime Bertomeu Lleixa.  
José Ferré Tomás.  
Gregorio Rodríguez Farnós.  
Mariano Muria Ferré.  
Francisco Valmaña Verge.  
Joaquín Ferré Ferré de José.

## PERAFORT

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Solé Llagóstera.  
Antonio Saigí Mallafré.  
Nicasio Estil-las Sardá.  
Ramón Grás Saigí.  
Bernardo Padreny Llovera.  
Antonio Pons Calbet.  
José Bardina Tomás.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

José Manent Saigí.  
Francisco Magriñá Manent.  
José Valls Magriñá.  
José Veciana Bardina (R).  
Juan Veciana Veciana.  
Pablo Masagué Climent.  
José Pons Gatell.  
Gregorio Vidal Ferré.  
José Veciana Masagué.  
José Veciana Bardina (B).  
Francisco Veciana Bardina.  
José Torrens Gatell.  
Andrés Sarrá Rofá.  
Antonio Pallarés Magriñá.  
Eloy Canals Canals.  
Juan Batalla Plana.  
Pablo Busquets Magriñá.  
José Pallarés Pons.  
Antonio Pons Cardona.  
José Vidal Magriñá.  
Antonio Bardina Climent.  
Sebastián Pons Domingo.  
José Torrella Solé.  
Francisco Saigí Roigés.

Antonio Armengol Pallarés.  
José Vidal Borullas.  
Lorenzo Calbet Carnicé.  
José Grás Saigí.

## ALMUSARA

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Domingo Agustench Bunet.  
Salvador Cavallé Cortés.  
José Rusés Roig.  
José Antonio Rubert Juanpere.  
Salvador Juanpere Climent.  
Pedro Cavallé Rubert.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Salvador Abello Besora.  
José Rubert Juanpere.  
Domingo Rusés Martorell.  
José Cavallé Vilalta.  
Jaime Roig Juanpere.  
Juan Roig Ollé.  
Rafael Huguet Estivill.  
José Juanpere Grifoll.  
Jaime Juanpere Roig.  
Pedro Rius Ollé.  
Juan Juanpere Altés.  
José Estivill Juanpere.  
Juan Estivill Duicé.  
Salvador Juanpere Rius.  
Salvador Juanpere Ramón.  
Juan Juanpere Vallverdú.  
Juan Masdeu Alberich.  
Matías Juanpere Estivill.  
Juan Estivill Balaña.  
Juan Rubert Juanpere.  
Matías Estivill Clavé.  
José Olivé Juanpere.  
José Rubert Juanpere.  
Salvador Agustench Salvadó.

## AMPOSTA

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Joaquín Miralles Ferré.  
Eleuterio Forcadell Gisbert.  
Juan Año Solá.  
José Borrell Cortés.  
José Serret Miralles.  
Juan Esquerre Valldepérez.  
José Idiarte Lafón.  
Tomás Jornet Subirats.  
Abdón Lafón Porres.  
Nicolás Homedes Pamies.  
Francisco Forcadell Sancho.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

José Miralles Ferré de Miguel.  
José Huguet Salvadó.  
Baldomero Escrivá Pujol.  
Manuel Masiá Espelta.  
José Solé Escobedo.  
José Masiá Espelta.  
Manuel Solé Escobedo.  
José Idiarte Sabaté.  
Alejandro Forcadell Reverté.  
José Sabaté Pallarés.  
Rafael Margalef Lafón.  
Antonio Valldepérez Roig.  
Andrés Torta Forcadell.  
Tomás Esquerre Valldepérez.  
Vicente Ferré Montañés.  
Miguel Jornet Sabaté.  
José Antonio Espelta Ginarés.  
Esteban Soler Castelló.  
Luis Rebull Matoses.  
Antonio Forcadell Margalef.  
Tomás Masiá Sancho.  
Rafael Ferré Batalla.  
Vicente Sanchiz Reig.  
Juan Colomé Conde.  
Buenaventura Sanchiz Reig.  
José Ribas Reig.  
Domingo Solá Miró.  
Juan Sabaté Vidal.  
Francisco Pujol Serra.  
Cristóbal Torta Forcadell.  
Manuel Benet Lafón.  
Juan Rosa Plaza.  
Pedro Margalef Forcadell.  
Antonio Amo Torta.  
Gregorio Bel Miró.  
Manuel Jornet Sabaté.  
Juan Valmaña Torto.  
Antonio Morales Lafón.  
José Margalef Lafón.

Juan Porres Sánchez.  
Bautista Solé Escobedo.  
José Zaragoza Andrés.  
José Olmos Romeu.  
Rafael Ferré Montañés.

## PUIGPELAT

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Ferrán Boronat.  
José Mestre Badía.  
José Ferrán Fábregas.  
José Calbet Llauradó.  
José Gibert Pallarés.  
José Pons Llenes.  
Francisco Plana Serra.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Ramón Montserrat Rovira.  
Miguel Ferré Domingo.  
Melchor Badía Fortuny.  
Francisco Ferré Róada.  
Pablo Poblet Jofré.  
José Mateo Vendrell.  
Antonio Blanch Vives.  
Pedro Ferré González.  
Antonio Fons Roig.  
José Jofré Dalman.  
Juan Mestre Mateu.  
Pablo Ferré Ferrer.  
José Blanch Jové.  
José Fábregas Domingo.  
José Aubia Sanabra.  
Antonio Ferré Boada.  
Juan Mestre Badía.  
Juan Plana Domingo.  
Juan Mateu Vendrell.  
Francisco Calull Montserrat.  
Antonio Jofré Dalmau.  
Francisco Calbet Recasens.  
Juan Domingo Vilanova.  
Juan Pons Masté.  
Federico Ferré Llaberia.  
Antonio Gibert Fábregas.  
Jaime Segarra Juchs.  
Ramón Farrán Gaset.

## ESPLUGA DE FRANCOLI

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Ramón Dalmau Prats.  
Pablo Farré Tibau.  
Ramón Rosell Martí.  
José Civit Miquel.  
Antonio Torrens Girona.  
Matías Altarriba Saumell.  
Antonio Cunillera Porta.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Miguel Boquer Anguera.  
Juan Bernat Torres.  
José Vidal Poblet.  
Agustín Roig Ramón.  
Alberto Carreras Anglés.  
José Franqués Civit.  
Pedro A. Torres Jordi.  
Antonio Gili Estivill.  
Salvador Porta Piñol.  
José Fransesch Martí.  
José Calbet Miró.  
José Bou Lladó.  
José Espasa Callau.  
Miguel Saumell Vilá.  
José Anguera Saumell.  
José Guasch Pujol.  
Esteban Vilá Josa.  
José Porta Solé.  
José Zaragoza Capdevila.  
José Lloré Moix.  
Pedro Llorach Civit.  
José Civit Borjes.  
Gabriel Dalmau Calderó.  
Ramón Casanova Borjes.  
José Altarriba Espasa.  
Andrés Murgades Rosell.  
Jaime Roselló Bernat.  
Francisco Güell Llobera.  
Magín Vidal Torrell.  
Francisco Majoral Anguera.  
José Borjes Llorach.  
Antonio Sales Miquel.  
Jaime Inglés Torres.  
Agustín Ferratí Fonts.  
Eduardo Molons Solanes.  
José Civit Vilá.  
Jaime Suan Cluet.



Jaime Bonet Salés.  
Juan Roig Fransesch.  
José Romeu Torrens.  
Miguel Saumell Pelegri.  
Juan Robusté Cantí.  
José Borrás Saumell.  
Ramón Bou Llorens.

**PINELL**

**SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO**

Valero Alvarez Albarez.  
Ramón Amposta Alcon.  
M. Juan Amposta Serres.  
Nolasco Ferré Vallespi.  
Juan Fontanet Amposta.  
Juan Guari Espinós.  
Juan Serres Bosch.  
J. Francisco Serres Montagut.  
Francisco Torrado Miralles.

**MAYORES CONTRIBUYENTES**

José Alcoverro Font.  
Simón Altadill Martell.  
Lorenzo Altadill Martell.  
J. María Altadill Martell.  
Manuel Amposta Clua.  
J. Francisco Amposta Borrull.  
José Amposta Lluís.  
Blas Amposta Vallespi.  
Juan Arnal Espinós.  
José Basco Treig.  
José Borrás Badía.  
Pascual Borrás Badía.  
José Borrull Montagut.  
Domingo Espinós Alarany.  
Francisco Espinós Alarany.  
J. Bautista Espinós Amposta.  
J. Antonio Espinós Vallespi.  
Lorenzo Ferré Amposta.  
Manuel Ferré Amposta.  
Lorenzo Ferré Amposta (Cuatri)  
Francisco Ferré Espinós.  
Manuel Ferré Tramunt.  
Juan Ferré Vallespi.  
Francisco Guari Espinós.  
Pedro Guari Olesa.  
Francisco Lanort Amposta.  
Francisco Llop Sales  
Salvador Martínez Mañá.  
J. Antonio Mompou Grau.  
Francisco Montagut Montagut.  
Joaquín Montagut Olesa.  
Juan Montagut Rojals.  
Lorenzo Serrá Vinaixa.  
José Serres Montagut.  
Domingo Vallespi Bonet.  
Jaime Vallespi Meix.

**PRATDIP**

**SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO**

Francisco Escoda Casador.  
Pedro Borrás Ferré.  
Antonio Vidal Pedrola.  
José Escoda Vidal.  
José Arbós Vidal.  
Juan Escoda Casador.  
Antonio Escoda Vidal.  
Bernardo Estalella Montaña.

**MAYORES CONTRIBUYENTES**

Francisco Escoda Rom.  
José Fortuny Cabré.  
Francisco Escoda Escardivol.  
José Escoda Vernet.  
Juan Borrás Ferré.  
Jaime Marco Vallés.  
José Marco Escoda.  
Antonio Sabaté Marco.  
José Escoda Vallés.  
Pedro Bargalló Rovira.  
Juan Rovira Sabaté.  
Francisco Sabaté Vidal.  
Francisco Rofés Marco.  
José Fortuny Vidal.  
Joaquín Sabaté Casadó.  
José Vidal Escoda.  
Gregorio Rovira Escoda.  
Juan Sabaté Marco.  
Jaime Margalef Juncosa.  
José Escoda Casadó.  
Pablo Sabaté Rovira.  
Juan Escoda Espelta.  
Juan Fortuny Ferré.  
Antonio Casadó Escoda.

Jaime Vernet Estalella.  
José Riba Ferré.  
José Escoda Espelta.  
Pedro Fortuny Ferré.  
Jaime Rovira Bargalló.  
José Espelta Juncosa.  
Pablo Escrivá Parreo.  
Juan Rovira Vernet.  
José Escoda Vernet (Blayet).  
Juan Vernet Fortuny.  
José Benavent Escardivol.  
José Sabaté Vidal.

**MASÓ**

**SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO**

José Ferré Salas.  
Juan Olivé Banús.  
José Benet Abelló.  
Juan Palau Plana.  
José Alsina Roca.  
José Benet Fortuny.

**MAYORES CONTRIBUYENTES**

Francisco Alsina Figuerola.  
Gabriel Teixidó Virgili.  
Juan Pujol Roig.  
Juan Solé Roig.  
José Banús Domingo.  
Antonio Vallverdú Busquets.  
José Vallvé Pascual.  
José Cusidó Domingo.  
Juan Banús Gauset.  
Pedro Dols Blasi.  
José Palau Palau.  
Juan Ferré Salas.  
Pedro Roig Saumell.  
José Vallverdú Banús.  
Andrés Banús Rigual.  
Pablo Palau Guset.  
Juan Banús Alsina.  
Sebastián Roig Órga.  
Sebastián Banús Prats.  
José Roca Ricort.  
José Tudores Orga.  
Isidro Palau Cusidó.  
José Banús Dalmau.  
Francisco Martorell Abelló.

**FALSET**

**SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO**

Miguel Mas Rocamora.  
José Sentís Aguiló.  
José Marco Barceló.  
José Llebaria Frató.  
Abelardo Sabaté Barceló.  
Mariano Bartolomé Pi.  
José Cortés Escoda.  
Buenaventura Bartolomé Gomis  
Antonio Rull Sancho.  
José Mestre Rull.  
Pedro Fages Llebaria.

**MAYORES CONTRIBUYENTES**

Ramón Mestre Sanahujes.  
Patricio Pujal Olives.  
José Montlleó Mas.  
Antonio Olives Aragonés.  
Ramón Anguera Anglés  
Vicente Rull Borja.  
José Rull Gombau.  
Melchor Divorra Muntané.  
Antonio Vilanova Canals.  
Buenaventura Amorós Divorra.  
José Rull Sanahujes.  
Buenaventura Pi Alaix.  
Baltasar Borja Cunillera.  
Ricardo R. Pellejá Vallés.  
Ramón Crusat Nogués.  
José M.ª Pascó Pi.  
Sebastián Viñes Ferré.  
Andrés Magriñá Pujol.  
Joaquín Barceló Piñol.  
José Mestres Margalef.  
José Munté Saló.  
Tomás Domenech Barceló.  
Pedro Estrem Pentinat.  
Pelegrín Pi Montlleó.  
Ramón Pi Rull.  
Francisco Llorens Pellejá.  
Francisco Galserán Fusté.  
José Llebaria Rull.  
Francisco Llebaria Sabaté.  
Juan Francisco Borja Llebaria.  
Vicente Fa Aubareda.

Esteban Galserán Fusté.  
José Anguera Mestre.  
Gabriel Anguera Llebaria.  
Emilio Llorens Saló.  
Pablo Rull Domenech.  
José Ortí Pena.  
Mateo Aguiló Vidiella.  
Mariano Llebaria Borja.  
José Rocamora Nogués.  
José Pellejá Nogués.  
José M.ª Miró Mestre.  
Federico Cortés Bes.  
José Gené Pena.

**GODALL**

**SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO**

Jaime Roda Albiol.  
Vicente Leche Tomás.  
José Tomás Adell.  
Miguel Subirats Pago.  
Isidro Millán Villalbí.  
Vicente Lleixá Villalbí.  
José Muñoz Espuñ.  
Francisco Muñoz Lleixá.  
José Romeu Mora.

**MAYORES CONTRIBUYENTES**

Vicente Ferré Subirats.  
José Cervera Verge.  
Isidro Raldá Martí.  
Ramón Cervera Lleixá.  
José Villalbí Lleixá.  
Francisco Tomás Carcasés.  
José Carcasés Villalbí.  
José Albiol Ferré  
Juan Tomás Armengol.  
Joaquín Cervera Verge.  
Joaquín Ferré Tomás.  
Crisanto Villalbí Vidal.  
Vicente Albiol Albiol.  
Miguel Lleixá Cabanes.  
Juan Subirats Tomás.  
José Ferré Albiol.  
Agustín Cardona Simó.  
Pedro Villalbí Arasa.  
Narciso Simó Pago.  
Vicente Roda Ferré.  
Juan Raldá Tomás.  
Vicente Pago Simó.  
Ramón Lleixá Cabanes.  
Vicente Barberá Pitarch.  
José Solá Simó.  
Agustín Pago Ferré.  
Vicente Albiol Villalbí.  
José Albiol López.  
José Pago Ferré de José.  
Agustín Villalbí Fornós.  
Tomás Rodríguez Arasa.  
José Roda Cervera.  
José Simó Albiol.  
Juan Bonfill Andreu.  
José Roig Fusté.  
Joaquín Subirats Tomás.

**SANTA BÁRBARA**

**SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO**

Juan Cid Vallés.  
José Ferré Gilabert.  
Joaquín Monllao Cavallé.  
Tomás Ferré Cid.  
Miguel Sabaté Ibañez.  
Jaime Abella Roselló.  
Agustín Roé Martí.  
Pedro Jimeno Clúa.  
Tomás Ferré Arasa.  
Antonio Cid Ferré.

**MAYORES CONTRIBUYENTES**

Juan Asensi Arasa.  
Ramón Aixarch Espinós.  
Joaquín Cid Martí.  
Joaquín Cid Elías.  
Antonio Castellá Cantero.  
Tomás Muria Cid  
José Espuny Arasa.  
José Cid Ferré.  
Pedro Bretó Vallés.  
Miguel Sánchez Palomar.  
Joaquín Vallés Cid.  
Francisco Arasa Baiges.  
Francisco Arasa Romeu.  
Juan Poyo Borrás.  
Agustín Queral Rodríguez.  
Ramón Queral Fabregat.

Antonio Arasa Asensi.  
José Cid Royo.  
Agustín Cid Puell.  
José Barberá Martí.  
Ramón Asensi Arasa.  
José Arasa Ferré.  
Joaquín Albiol Martí.  
Antonio Arasa Pla de Antonio.  
José Arasa Cid (Gironet).  
Gabriel Cid Valldepérez.  
Antonio Arasa Cid.  
Salvador Espuny Arasa.  
Juan Ferré Cid.  
Agustín Ferré Cid.  
José Espuny Asensi.  
Juan Cid Valldepérez.  
José Espuny Monllao.  
Antonio Ferré Balada.  
Ramón Monllao Valldepérez.  
Tomás Pastor Cid.  
Daniel Queral Balagué.  
Salvador Ferré Vallés.  
Juan Huguet Ferré.  
Jaime Balagué Fatsini.

**BENISANET**

**SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO**

Antonio Rius Piñol.  
Jesualdo Pujol Monné.  
Francisco Tafall March.  
Miguel Juan Roca Ardevol.  
Jacinto Pellisa Mauricio.  
José Esteban Sans Oriol.  
José Serra Bonfill.  
José Ayet Grau.  
Tomás Bladé Ferrús.

**MAYORES CONTRIBUYENTES**

José Pedret Ferré.  
Bautista Mauricio Gurrera  
Matías Bladé Piñol.  
Bautista Sans Oriol.  
Adrián Ramos Altés.  
Bautista Grau Llop.  
José Segarra Piñol.  
José Bonfill Ferré.  
Agustín Mosegui Ripoll.  
Jaime Rofin Monné.  
Juan Miró Usach.  
Bautista Ripoll Rius.  
Antonio Solé Mompou.  
Bautista Pujol Font.  
José Monné Hurtado.  
Pedro Rius Piñol.  
Bautista Font Bonfill.  
Juan Bautista Ripoll Ferrús.  
Juan Francisco Altadill Grau.  
Pedro Jaime Bladé Vinaixa.  
José Hurtado Ripoll.  
Manuel Bonfill Grau.  
Bautista Queixalós Roca.  
Bautista Sastre Gavé.  
Enrique Desumoi la Font.  
Juan Andreu Pedret.  
Francisco Llop Segarra.  
Bautista Monné Font.  
Miguel Valls Saloni.  
Bautista Pujol Roca.  
José Llarch Roca.  
Jaime Guerola Aruga.  
Pedro Ripoll Vinaixa.  
Jaime Bladé Segarra.  
José Mosegui Miró.  
Francisco Roca Segarra.

**GANDESA**

**SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO**

José A. Alcoverro Domenech.  
Tomás Alcoverro Ginovés.  
José A. Salvadó Pedrola.  
Miguel Meix Huarte.  
Miguel Boira Ferrás.  
Leopoldo Ferré Soldrá.  
Juan Font Suñé.  
Francisco Font Meix.  
Gregorio Vidal Pallarés.  
Bautista Meix Amposta.

**MAYORES CONTRIBUYENTES**

Vicente Alcoverro Ginovés.  
José Alcoverro Serrano.  
Juan Bautista Alvarez Solé.  
Pío Aubá Collell.  
Joaquín Aubá Tibaca.

José Aubanell Solé.  
Benito Borrás Suñé.  
Ramón Clavería Badrenes.  
Tomás Codorniu Oliva.  
Mariano Domenech Vives.  
Vicente Ferré Fontanet.  
Rafael Ferré Forés.  
Juan Ferré Pallarés  
Joaquín Figueras Solé.  
Rafael Figueras Solé.  
Bautista Folqué Benavent.  
Pascual Font Lluís.  
Ramón Font Meix.  
Bernardo Fontanet Puey.  
Bautista Fontanet Valls.  
Tomás Jardí Espinós.  
Juan Jornet Vidal.  
Ramón Juliá Monpeó.  
Gregorio Lluís Meix.  
José Mora Rovira.  
José Mañá Sabaté.  
Juan Meix Huguet.  
Miguel Meix Ibañez.  
Miguel Meix Lluís.  
José Miralles Vandellós.  
Juan Francisco Mompou Grau.  
Antonio Monné Hurtado.  
Joaquín Monteverde Ayet.  
Jaime Navarro Font.  
Dionisio Navarro Riva.  
José Antonio Navarro Riva.  
Joaquín Paladella Font.  
Pascual Paladella Font.  
Manuel Paladella Solé.  
Calixto Pallarés Tomás.  
Ramón Pastor Fabregat.  
Miguel Saun Fuster.  
Juan Soler Mañá.  
Bautista Tobies Aubanell.

**MONTROIG**

**SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO**

Salvador Serra Toda.  
Antonio Ferrando Fortuny.  
Joaquín Bargalló Freixas.  
Joaquín Martí Prous.  
José Aragonés Pallás.  
Manuel Riba Puñet.  
José Aragonés Savall.  
Pablo Aguiló Boronat.  
Damián Tost Marco.

**MAYORES CONTRIBUYENTES**

Cayetano Romeu Benaprés.  
José Rom Pujol.  
Teodoro Puñet Aragonés.  
Francisco Cabré Fraga.  
Domingo Munté Mariné.  
Francisco Nogués Aguiló.  
Domingo Olivé Llabería.  
Fernando Pellicer Savall.  
Antonio Benaiges Llobet.  
José Nogués Aguiló.  
José Ferrando Alsina.  
José Compte Ferrando.  
Juan Aleu Compte.  
Antonio Compte Ferrando.  
José Gassó Miralles.  
Juan Martí Roca.  
Ramón Pascual Aixamá.  
Salvador Aragonés Bargalló.  
Domingo Nolla Vidal.  
Félix Loaza Tur.  
Joaquín Boronat Llabería.  
José Ferré Rofes.  
José Munté Llabería.  
José Toda Cabré.  
José Munté Pascual.  
Francisco Benach Solé.  
José Toda Salvadó.  
Miguel Bargalló Pujol.  
José Antonio Escoté Gairal.  
Salvador Aragonés Font.  
Carlos Boronat Solé.  
José Solé Solé.  
Marcos Massó Alsina.  
Miguel Vilá Pascual.  
Esteban Aleu Olivé.  
Benito Nolla Olivé.  
José Arnal Pujol.  
Jaime Pujol Cugat.  
Pedro Aragonés Nolla.  
Benito Alsina Fortuny.

(Se continuará.)